



AU08-2004-10442

CIRCULAR N° 2181

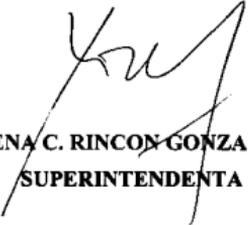
SANTIAGO, 04 ENE 2005

**SERVICIOS DE BIENESTAR. SOBRE UTILIZACION DE  
N° DE RUT DISTINTO DEL DE LA ENTIDAD MATRIZ Y  
DEMAS ASPECTOS TRIBUTARIOS. DEJA SIN EFECTO  
CIRCULAR N° 2108**

- 1.- En consideración a pronunciamiento del Servicio de Impuestos Internos, contenido en el oficio Ord. N° 4544, del 30 de septiembre de 2004, que se adjunta a esta Circular, esta Superintendencia ha estimado necesario dejar sin efecto, en todas sus partes, la Circular N° 2108, del 27 de enero de 2004.
- 2.- En consecuencia, los Servicios de Bienestar deberán atenerse a lo dictaminado en el referido Ord. N° 4544 y ante cualquier duda, sobre la forma y circunstancias en que se deben aplicar esas disposiciones u otras de orden tributario que pudieran afectarlos, las consultas deberán ser dirigidas directamente al Servicio de Impuestos Internos.

Saludan atentamente a Ud.,



  
KIMENA C. RINCON GONZALEZ  
SUPERINTENDENTA

  
JTM/JCC/JIV  
DISTRIBUCION

- Servicios de Bienestar  
(Adjunta Ord. N° 4544, de 2004, del S.I.I.)  
- Servicio de Impuestos Internos